

Expediente: 4/2021

Asunto: Decreto de Rectificación.

Firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se rectifica los siguientes errores materiales advertidos en la Resolución de Alcaldía núm. 2021-0383 de fecha 30/12/2021:

- De tal forma que donde dice *"SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMOS (60.343,52€) debe decir **"CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.054,36€)"***.
- Asimismo por error, se incluyeron dos facturas cuya autorización, compromiso, ordenación y orden pago se sustanciaron en otro expediente por lo que procede **suprimir de la relación de facturas** contenida en la meritada Resolución de Alcaldía **las facturas núm. 4** (CENTRO DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA, S.L. por importe de 8.089,20€) y **la núm. 27** (ROSA MARÍA LÓPEZ GUERRERO "ARENISCA" por importe de 8.199,96€).

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria, en la fecha de la firma digital de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.





Ayuntamiento de
Betancuria

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 (Las Palmas). Tfno. 928878092. Fax: 928549657



Cód. Validación: 3F6C75N6KQF6H24JEEIMNQR2 | Verificación: <https://betancuria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2